

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda que algunas actividades formativas (comunicación científica, metodología... etc.) puedan tener la consideración de obligatorias.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Se ha tachado los aspectos modificados e incluido en negrita la información actualizada que sustituye lo tachado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se amplía el número de plazas ofertadas, pasando de 40 a 100.

1.4 – Colaboraciones: Se incluyen colaboraciones con convenio y colaboraciones sin convenio

3.1 - Sistemas de información previa: Se actualiza la información de acuerdo a la nueva estructura organizativa de la Universidad de Murcia. También se incluye la dirección web de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) y la específica del programa de doctorado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se modifica la composición de la comisión académica, para adecuarla a la nueva normativa.

4 - Actividades formativas: Se actualiza la información de las actividades formativas del programa.

5.1 - Supervisión de tesis: Se informa del Código de Buenas Prácticas de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia y se pone enlace a dicho documento.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se actualiza la información, incrementando el número de profesores y líneas de investigación, manteniendo los criterios de calidad y de experiencia investigadora acreditada.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Se actualiza de acuerdo a la nueva normativa de la Universidad de Murcia.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: Se incorpora nueva información de los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

9.1 - Responsable del título: Se actualiza la información del responsable del título.

9.2 - Representante legal: Se actualiza la información del responsable legal al asumir las competencias en materia de doctorado en la Universidad de Murcia, el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

9.3 – Solicitante: Se actualiza la información.

Madrid, a 08/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken